

El Gobierno autoriza a la Comunidad de Madrid a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo

Martes, 5 de maio de 2026

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a la Comunidad de Madrid a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo por un importe máximo de 795,7 millones de euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

En concreto, esta comunidad ha solicitado autorización para formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo de 1.061 millones, destinadas a cubrir el déficit de 2025 pendiente de financiar.

Esta autorización de deuda solo permite formalizar operaciones de deuda por el 75% de dicho importe a la espera de los datos provisionales que se publiquen por la IGAE para el ejercicio 2025.

Esta autorización podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2026.